

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**447**      *Notificación de Auto. Procedimiento: 500/14. Ejecución núm. 2/2017.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044S20140002072.

Procedimiento: 500/14. Ejecución núm.: 2/2017.

Negociado: VI.

De: Rafael Moral Alcántara.

Contra: Enrique Sánchez Asensio y Fogasa.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, doña María Asunción Saiz de Marco.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 2/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rafael Moral Alcántara contra Enrique Sánchez Asensio y Fogasa, en la que con fecha 16/01/17 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

- S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Enrique Asensio Moya, por la suma de 1.953,67 euros en concepto de principal, más la de 400 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

- Se declaran embargados como propiedad del ejecutado Enrique Asensio Moya, los bienes hasta cubrir la cantidad reclamada.

Recábese a través del Punto Neutro Judicial información patrimonial del ejecutado por vía telemática.

El embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones por parte de la A.E.A.T. por parte del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Asensio Moya cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.